OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3396

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se nombran los vocales de las Comisiones de Valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas al desarrollo y producción audiovisual, y se da publicidad a la composición de dichas Comisiones.

Vista la Orden de 15 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 al desarrollo y producción audiovisual.

Considerando que el artículo 8 de la citada Orden dispone que se constituirán dos Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las Comisiones de Valoración y hacer pública la composición de dichas Comisiones.

1.– Los miembros de la Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes:

Presidente: Imanol Agote Alberro, Director de Patrimonio Cultural.

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Begoña Vicario Calvo
– Dña. Itxaso Paia Ruiz
– D. Víctor Iriarte Oñate
– D. Alberto Arizkorreta Gurutzeaga

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

2.– Por otra parte, los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de animación y documentales de creación, serán los siguientes:

Presidente: Imanol Agote Alberro, Director de Patrimonio Cultural.

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Puy Oria Rubio
– Dña. Coro Odriozola Sagastume
– Dña. Vanesa Fernández Guerra
– Dña. Begoña del Teso Feijoo

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2016.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.